



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-00484	FECHA	09 de marzo de 2020
------------	-----------------	-------	---------------------

C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2020-00264	FECHA DE SOLICITUD	03 de marzo de 2020
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	09 de diciembre de 2019		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q23-0320040	DE FECHA	09 de marzo de 2020

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	334 días	AMORTIZACIONES	11
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 3.50%	TASA EFECTIVA	14.68%

El presente Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario celebrado el 09 de diciembre de 2019, se inscribe a la par de su Primer Convenio Modificatorio suscrito el 27 de enero de 2020.

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Artículos 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:
034886970d9cb1ff449c25ddeleac4a5

Sello digital:

9e841e6b45e4701a56db0d213912674798eb3602c8b3e0c33ef27ef66ab2d1c02d3aa9180bd4379e57592ed8d387869373ec4de9dc454ef997b89100ce60be47337d3673301763f8ba3a44646c1f06b9c1c4a7b45267b1bb60ec33518ab2cc111e62810101311d83521673cac0b3e39b5ff4ae4ea007a3857bd8785dc6c6effb265accf20faae4997a50032c7a061db24da3dd96408396c1f5200d80e88cbdc88b13ca8e82c9280780f45379337634fba50f9f72412c3015584f732d8c76ab82b7737251afeac13359c6725cbfab06b8e75690fdb2ce685fe591c204e83630fdd290f8221bcd0f8cf415af8caa3c273563de34b1e38f683b91a15ad286

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda